



IDEAS 2025

Iniciativas para el Desarrollo
y Acción Social

CONVOCATORIA



1. Antecedentes

Las personas jóvenes han sido percibidas de modos diferentes a lo largo de la historia, pasando de ser consideradas un grupo homogéneo que debería ser contenido y dirigido por ser un grupo de riesgo y “rebelde” o ser una etapa preparatoria cuyo único fin es trascender hacia una “adultez funcional”; actualmente se busca integrar una perspectiva de juventudes en las acciones y políticas¹, colocándoles como personas sujetas de derecho, que forman parte de la solución a los problemáticas de sus comunidades.

En México, de acuerdo con los datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que residían 37.7 millones de personas jóvenes (de 12 a 29 años), que representaron el 30% de la población del país (125.5 millones)², quienes pueden enfrentar discriminación estructural desde el Estado, la sociedad y el sector privado. Algunas de las problemáticas más comunes son consecuencias del adultocentrismo, que minimizan sus ideas y propuestas, descalifica sus necesidades, desvaloriza su experiencia³.

Según CONAPRED (2023), los principales problemas para esta población son aquellos relacionados con la pobreza y marginación: (i) acceso a un empleo formal, bien remunerado y con prestaciones; (ii) acceso a servicios de salud y educación



de calidad en todos los niveles de atención; (iii) la violencia en hogares, escuelas y comunidades, (iv) exposición a ser cooptadas y cooptados o víctimas del crimen (organizado, delincuencia común, trata de personas); (v) También es importante la prevención del embarazo adolescente y la atención a sus consecuencias (acceso a interrupción legal del embarazo, deserción escolar, exclusión social, laboral y médica antes y después del embarazo).

De acuerdo con el estudio “Mujeres Adolescentes en Crisis” de Plan Internacional (2023)⁴, las mujeres jóvenes y adolescentes presentan un mayor riesgo de sufrir algún tipo de violencia en México y Centroamérica, ya sea violencia social, comunitaria, sexual y/o económica, siendo éstas algunas de las principales desplazamiento interno y migración⁵.

Desde 2017, Fundación Merced ha impulsado iniciativas de organizaciones y actores de la sociedad civil que estén orientadas a mejorar la calidad de vida y la participación directa de los habitantes de distintas comunidades a través del Fondo Iniciativas para el Desarrollo y Acción Social (IDEAS).

En este año, convocamos a Organizaciones de la Sociedad Civil que estén integradas o trabajen con personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad como pobreza, exclusión y/o migración, para garantizar su derecho a la protección, acceso a justicia, y una vida libre de violencia. También podrán participar organizaciones civiles que actualmente colaboren con grupos o colectivos/as de jóvenes, a través de la implementación de modelos integrales con una perspectiva de juventudes, género e innovación social.



2. Objetivo de la Convocatoria

Consolidar el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil de reciente creación e impulsar el trabajo de una alianza exitosa entre una Organización de la Sociedad Civil (OSC) que sea donataria autorizada y un grupo organizado de al menos 4 integrantes preferentemente jóvenes (colectivo/a o similar) que cuente con mínimo de un año de experiencia y que haya logrado desarrollar y/o consolidar un proyecto sostenible, innovador, exitoso y vigente que se encuentren alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se enlistan a continuación:

ODS 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.



ODS 5. Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

ODS 8. Trabajo digno y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no estén empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

ODS 10. Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.



3. Cobertura

El programa IDEAS apoyará a dos (2) organizaciones, una (1) por categoría, que sean donatarias autorizadas mexicanas ubicadas dentro del territorio nacional.



4. Proyectos

En este contexto, se priorizará proyectos que promuevan el empoderamiento de las personas jóvenes y que centren sus actividades en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- Generación de contextos de bienestar social y económico, salud mental y/o física, educación y protección para jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Creación de espacios de participación ciudadana y visibilidad para adolescentes.
- Acciones concretas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres jóvenes.

El proyecto deberá orientarse a mejorar la calidad de vida y fomentar la participación de las juventudes, mediante enfoques sociales y/o económicos orientados al cumplimiento de las metas de los ODS 1, 5, 8 y/o 10, integrando transversalmente la perspectiva de género y de juventudes.



5. Población Objetivo

Podrán participar OSC que se postulen a una de las dos categorías conforme a sus características institucionales:

- 1) OSC donatarias autorizadas de reciente creación integradas por personas jóvenes o que trabajen con perspectiva de juventudes.
- 2) OSC donatarias autorizadas (preferentemente de reciente creación) en alianza mínima de un año comprobable con un grupo o colectiva de personas jóvenes, que experimenten situaciones de vulnerabilidad económica y social, de riesgo, y/o migración.

6. Periodo de Ejecución

La ejecución de los proyectos deberá contemplarse en 3 periodos de 12 meses cada uno.



7. Apoyos otorgados

Apoyo económico durante tres años (que irá disminuyendo para propiciar la capacidad de gestión y movilización de recursos de la OSC)

La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico*, misma que se realizará en tres ministraciones, una ministración por año. La entrega de la 2da y 3ra ministración se efectuará contra informe de actividades, avances y alcance de metas; es decir estará sujeta a la obtención de resultados.

***Instrumento Jurídico:** consiste en un contrato de donación que celebra Fundación Merced con cada organización seleccionada.

Concepto	Inversión por proyecto		
	Año 1	Año 2	Año 3
Apoyo económico en efectivo para el desarrollo del proyecto	\$180,000	\$140,000	\$100,000
Total:	\$420,000		

Asimismo, los grupos o colectivos recibirán algunos de los siguientes apoyos para contribuir a su institucionalización, fortalecimiento y sostenibilidad a largo plazo:

- Participación en dos cursos o talleres por año de la oferta vigente del área de formación de Fundación Merced a través de nuestra plataforma educativa.
- Acompañamiento total de 72 horas (de acuerdo con resultados de diagnóstico inicial) en hasta tres temas de Fortalecimiento Institucional (uno por año) mismo que ayudará a apuntalar su estructura y operación, favoreciendo su sostenibilidad en algunos de los siguientes temas:
 - **Constitución Legal y Fiscal:** el colectivo participa de talleres en temas legales y fiscales y recibe asesorías para la elaboración de su acta constitutiva y los registros fiscales correspondientes, junto con la organización.
 - **Planeación Estratégica:** El colectivo establece el rumbo estratégico que seguirá durante los siguientes 5 años, de acuerdo con sus prioridades y objetivos institucionales, junto con la organización.
 - **Plan Operativo Anual:** basado en la Planeación Estratégica, el colectivo/a podrá desarrollar un plan anual con objetivos a corto plazo que permita alcanzar de manera gradual los objetivos estratégicos.

- **Modelo de Intervención:** La organización identifica sus líneas o programas, los sustenta con un análisis del problema y del entorno, identifica actores clave y establece su estructura programática.
- **Plan de Movilización de recursos:** La organización identifica sus metas financieras, elaborará caso institucional y/o plan de financiamiento.
- **Órgano de gobierno:** La organización identifica el perfil más adecuado del consejero, funciones, compromisos, estructura, evaluación y los elementos que conforman el manual o lineamientos del órgano de gobierno.
- **Equipo operativo:** La organización generará perfiles y descripciones de puesto que incluya indicadores para la evaluación de desempeño del equipo, organigrama y políticas institucionales.
- **Diagnóstico de la problemática social que atiende:** esto permitirá establecer programas y actividades que crearán un impacto real en la población atendida. Este diagnóstico permitirá sustentar la importancia de los programas de la organización, así como valorar constantemente su pertinencia, respondiendo a necesidades reales no sólo las manifiestas o inmediatas.

8. Ejecución del Presupuesto

Los recursos solicitados podrán ejercerse en:

- Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto (máximo 30% del total del apoyo económico)
- Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
- Equipo electrónico (laptops, computadoras, tabletas electrónicas, entre otros) que esté justificado en la operación del proyecto (máximo 20% del total del proyecto)

Los recursos solicitados no podrán ejercerse en:

- Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal de la organización.
- Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.

- Pago de impuestos o gastos administrativos.
- Adquisición de equipo para oficina no relacionado con el proyecto.
- No podrá utilizarse para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.



9. Criterios de elegibilidad

OSC de reciente creación integradas por personas jóvenes o que trabajen con perspectiva de juventudes:

A) Tener por lo menos un (1) año y máximo tres (3) años de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.

B) Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad durante el tiempo de permanencia en el programa.

C) Contar con instrumentos institucionales o que estén en vías de consolidación, como:

- Modelo de atención claro y documentado.
- Órgano de gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada acorde a sus necesidades organizacionales.
- Estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
- Alianzas estratégicas para su labor.
- Sostenibilidad operativa y financiera.

OSC (preferentemente de reciente creación) que trabajen en alianza con un grupo o colectiva de personas jóvenes:

A) Tener preferentemente menos de tres (3) años de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.

B) Trabajar con redes de organizaciones y/o colectivos vinculados con las líneas temáticas establecidas en la presente convocatoria.

C) Contar con un mínimo de un (1) año de experiencia acompañando a un grupo o colectivo juvenil, preferentemente de reciente creación, que trabaje con una perspectiva de juventudes (se solicitará evidencia documental y fotográfica).

D) Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad durante el tiempo de permanencia en el programa.

E) Contar con instrumentos institucionales o que estén en vías de consolidación, como:

- Modelo de atención claro y documentado.
- Órgano de gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada acorde a sus necesidades organizacionales.
- Estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.

- Alianzas estratégicas para su labor.
- Sostenibilidad operativa y financiera.

De los grupos o colectivos/as:

A) Estar conformados por al menos 4 integrantes jóvenes (entre 12 y 29 años) pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y ser quienes toman las decisiones y manejan los recursos obtenidos.

B) Trabajar desde una perspectiva de juventudes y género.

C) Preferentemente ser de reciente creación, contando con evidencias de trabajo de al menos un (1) año en la temática del proyecto.

D) Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos tres años y con objetivos de fortalecimiento claros.

Del proyecto que presenta:

A) Estar alineado con la misión de la organización postulante.

B) Contar con un diagnóstico actualizado de la problemática a atender.

C) Contar con un modelo de atención definido, con claridad de resultados que sean medibles a través de metas cuantitativas y cualitativas e indicadores de gestión y de resultado.

D) Contar con perspectiva de juventudes, género y/o enfoque de derechos humanos, dando espacios de participación, reduciendo las desigualdades, sin prejuicios, actos de discriminación o criminalización de la población participante.

E) Incluir estrategias de innovación social, que generen cambios en las dinámicas sociales, como provocar espacios de toma de decisión a quienes no lo tenían, diseñar propuestas de solución novedosas basadas en las características de la población, e incluir actores sociales no considerados anteriormente.

F) Contribuir con su trabajo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente a los objetivos: 1. Fin de la pobreza; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo digno y crecimiento económico; y/o 10. Reducción de las desigualdades.

G) Fortalecer el tejido social de las comunidades, promoviendo sus habilidades de participación y organización para generar cambios sostenibles.

Conoce alguno de los proyectos seleccionados en generaciones anteriores:

Border Youth Collective:

<https://borderyouthcollective.com/principal>



10. Restricciones de participación

No podrán participar organizaciones que:

A) Hayan tenido un cambio de figura legal y/o de razón social cuya denominación anterior no cumpla con el tiempo mínimo señalado en las presentes bases.

B) Hayan sido seleccionadas en ediciones anteriores del programa IDEAS.

C) Sean Instituciones públicas, empresas y/u organizaciones de segundo piso.

D) Cuenten con personas directivas, administradoras, o integrantes del Consejo que tengan cargos públicos o sean dirigentes de partidos políticos y/o sindicatos.

E) Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.



11. Recepción de Iniciativas

Las organizaciones podrán registrar sus proyectos a partir de la publicación de la convocatoria. (4 de febrero a las 13:00 horas, centro de México).

No se recibirán proyectos después de la hora y fecha límite o que no cumplan con lo establecido en estas bases. (Cierre 7 de marzo a las 23:30 horas, centro de México).

A) Documentación requerida:

Las organizaciones que deseen postularse en la convocatoria deberán completar el formulario en línea Perfil de la OSC, disponible en: <https://fundacionmerced.vform.io/>. Una vez enviada la información correspondiente, podrán acceder al proceso para postular en la presente convocatoria y subir la siguiente documentación en la plataforma virtual habilitada para ello:

De la organización:

1. Constancia de situación fiscal, correspondiente al mes de la postulación.
2. Opinión del cumplimiento, correspondiente al mes de la postulación.



3. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la convocatoria (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).

4. Acta constitutiva. En caso de que la sociedad tenga cambios de cualquier tipo, se requerirá también el acta protocolizada donde consten esos cambios. El objeto social contenido en el acta o modificación a estatutos sociales, deberán sustentar las actividades susceptibles como donataria autorizada y que los estatutos contemplen los requisitos de patrimonio y liquidación, de manera expresa y con carácter de irrevocable, en términos de las fracciones IV y V del artículo 82 de la Ley del ISR.

5. Constancia de autorización vigente para recibir donativos emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

6. En caso de ser requerido, Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT, correspondiente a la modificación de estatutos solicitada por el mismo: 1) Patrimonio y liquidación (2018) y 2) Objeto social (2021).

7. Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación donde aparece la donataria autorizada por la SHCP correspondiente al año 2025.

8. Acuse de declaración anual de impuestos correspondiente al año fiscal inmediato anterior al que postule.

9. Acuse de declaración de transparencia correspondiente al año fiscal inmediato anterior al que postule.
10. Declaración mensual de impuestos correspondiente al mes inmediato anterior al mes que postule.
11. Acuse de declaración mensual de impuestos correspondiente al mes inmediato anterior al mes que postule.
12. Línea de captura y pago de retenciones de impuestos de mes inmediato anterior al mes que postule.
13. Informe anual 2024, o en su defecto CV de la organización.
14. CV de la persona que ocupa el cargo de Dirección General de la organización.
15. Logotipo de la organización.



Del Representante Legal de la organización:

1. Poder notarial protocolizado.
2. CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).
3. Cédula RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
4. Identificación oficial vigente.

Del Colectivo(a):

1. CV del responsable del proyecto
2. Conformación del equipo de trabajo (responsable del proyecto y la cantidad de personas asignadas a cada actividad)

Del proyecto:

1. Diagnóstico actualizado del entorno y de la problemática que da origen al proyecto que presenta.
2. Objetivos: general y específicos.
3. Información de las personas usuarias atendidas.
4. Cronograma de implementación.
5. Matriz de indicadores.



6. Presupuesto.

7. Documento de sistematización de experiencias previas.

8. Video testimonial de la OSC e integrantes del colectivo (de ser el caso), explicando el proyecto, sus responsabilidades y actividades cargado en YouTube o cualquier plataforma que tenga libre acceso para su visualización con una duración de no más dos minutos donde se resuma el proyecto que presentan.



12. Selección de Iniciativas

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando dos filtros:

A) Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.

B) Cumplimiento de criterios institucionales y programáticos; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados.

Aquellos proyectos que cumplieron con los criterios de los filtros antes mencionados serán evaluados por un Comité de Dictaminación y con independencia de criterio. Su fallo será inapelable.



13. Publicación de Resultado

Los resultados se darán a conocer durante el mes de mayo a través de los siguientes medios:

- Página web: www.fundacionmerced.org.mx
- Facebook Fundación MERCED | Mexico City | Facebook
- Instagram Fundación Merced AC (@fundmercedac)

Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

Informes:

María Griselda Pérez Cordero

Oficial de programas:
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



Bibliografía

IMJUVE (2020) Hacia una perspectiva de juventudes: una propuesta conceptual y operativa, segunda edición. Disponible en:

https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/transparencia_proactiva/perspectiva_web.pdf

INEGI (2023) Comunicado de prensa número 476/23, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_JUV23.pdf

CONAPRED (2023) Ficha Técnica. Discriminación en contra de las personas jóvenes. Disponible en:

<https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/grupos-historicamente-discriminados/jovenes-2/>

Plan internacional (2023) Estudio Mujeres adolescentes en crisis: La vida en contextos de movilidad en la región de Centroamérica y México. Disponible en:

https://plan-international.es/files_informes/informe_mujeres_crisis.pdf

Conferencia Regional sobre Migración (2013) Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad. Disponible en:

https://programamesocaribe.iom.int/sites/default/files/lineamientos_esp_disco_0.pdf

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2018) Guía para la Atención Psicosocial a Personas Migrantes en Mesoamérica. Disponible en:
<https://publications.iom.int/es/books/guia-para-la-atencion-psicosocial-personas-migrantes-en-mesoamerica>

REDIM (2021) Niñez Migrante Frontera Sur. Disponible en:
<https://derechosinfancia.org.mx/v1/wp-content/uploads/2021/07/icm2020-completo.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017) Informe Especial. Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia. Disponible en:
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf

